

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOTATICHE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HUMBERTO ALONSO GÓMEZ MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LCP. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ RAYGOZA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y LIC. FELIPE LEYVA ROBLES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO, NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, TOTATICHE, JALISCO, Y POR LA OTRA, AAMIF CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CAPILLA NO 101 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 20020, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON CLAVE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACO140830QK2, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTES LEGALES, LICENCIADO EN CONTADURÍA JUAN ALBERTO GONZÁLEZ ROMERO, DR. SALVADOR LARA MARTÍNEZ ABOGADO GENERAL Y LIC. EDGAR HUMBERTO VILLARREAL MACÍAS COORDINADOR DE LA ZONA NORTE DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE INDICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", CONTRATO CELEBRADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- MANIFIESTA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

A.- QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR UN CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y GOBERNAR AL MUNICIPIO DE TOTATICHE, JALISCO, Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 2, 3, 10, 37 FRACCIONES V, XI, Y XIII, 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

B.- QUE SUS REPRESENTANTES, ING. HUMBERTO ALONSO GÓMEZ MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LCP. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ RAYGOZA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y LIC. FELIPE LEYVA ROBLES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE TOTATICHE, JALISCO, SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS

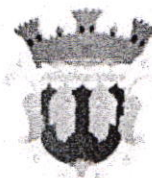


AAMIF

Consultores en Impuestos & Negocios



Larag & Asociados
— ASOCIADOS —



ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XI, 48, 52 FRACCIÓN II, 53, 64, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

C.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE MTJ-850101-R62

D.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL AQUEL EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO CALLE HIDALGO NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, EN TOTATICHE, JALISCO, C.P. 46170, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE ES NECESARIO ANALIZAR, DOCUMENTAR Y TRAMITAR ANTE LA INSTANCIA FISCAL FEDERAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA OBTENCIÓN Y RECUPERACIÓN PENDIENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE A LAS PARTICIPACIONES EN BASE AL ARTÍCULO 3-B, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019 INCLUSIVE, PARA LO CUAL DETERMINA CONTRATAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II.- MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A).- QUE ES UNA SOCIEDAD ESTABLECIDA COMO **AAMIF CONSULTORES, SOCIEDAD CIVIL**, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA 1946 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2014, REALIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO ADRIÁN VENTURA DÁVILA, DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO EL FOLIO NÚMERO 26 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTUALMENTE EN OPERACIONES Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

B).- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PROFESIONALES NECESARIOS Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PRECISAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES** Y DISPONE DE ELEMENTOS PROPIOS DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTES PARA TAL FIN.

C.- QUE ES SU DOMICILIO EL UBICADO EN FISCAL EN CALLE CAPILLA NO 101 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 20020, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES.